


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 3.969

# LEY 3969

2 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 3969*

ARTÍCULO 1°. Institúyese el 30 de junio de cada año como “Día del Civismo”.

ARTÍCULO 2°. La conmemoración de este día, incluye actividades tendientes a la construcción de una conciencia ciudadana colectiva e inclusiva a través de la difusión de los derechos y deberes cívicos.

VEREDICTA LEYES

*Ley 3969. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).